Grupo-ep → Aguas de Malambo PRUEBA DE ENTREGA REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P NOMBRE DE QUIEN ENTREGA DESTINATARIO: J-0-12.25 NOMBRE YEINI DEL CARMEN ARIAS CERON REGISTRO O CC: 2204125 DIRECCIÓN CL 10 CR 6 -97 TIPO DE COMUNICACIÓN FECHA DE ENVIO 01/10/2025 0 Início de actuación MUNICIPIO MALAMBO X Interrupción de términos Aviso RECIBIÓ: Oficio de respuesta O Carta de cobro FIRMA NÚMERO DE PQR NOMBRE PQR-12992102-Y3J3 CC **CAUSAS DE DEVOLUCION** TELÉFONO Casa Sola Se traslado 01-10 /25. FECHA Y HORA DE ENTREGA

OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN

CAS CEMPONO DE DEVOLUCIÓN

CAS CEM Casa Vacia Fuerza mayor Direccion Errada Se nego a recibir Direccion no existe Zona de alto riesgo El cliente no permanece No hay quien reciba Se desconoce al cliente Faltan datos en la direccion consecutivo N°



Señor (a).

## YEINI DEL CARMEN ARIAS CERON

PQR-12992102-Y3J3A

CL 10 CR 6 -97 MALAMBO, Atlántico Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12992102-Y3J3

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 22/09/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS** 

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000150401000-4-1

ATC-FR-35 V06 08/09/2023



## **RESULTADO A SU SOLICITUD**

Caso Nro:

PQR-12992102-Y3J3

Fecha Creación:

02/09/2025 03:39:39 PM

Contacto:

Yeini Del Carmen Arias Ceron

Instalación:

198433000150401000

Dirección:

CL 10 CR 6 -97

Meses Reclamados:

Julio-2025; Abril-2025;

Servicio:

Agua Potable Malambo

Municipio:

MALAMBO

Causa:

Inconformidad con el consumo o

Departamento:

Atlántico

producción facturado

usuario manifiesta que el predio esta presentando alto consumo solicita una revisión

Nro. Respuesta:

Detalle de lo solicitado:

PQR-12992102-Y3J3

Fecha Respuesta:

22/09/2025 03:46:00 PM

Resultado:

No Accede

## Decisión:

Nuestra empresa decide no acceder a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita técnica con orden de trabajo 585920803 el día 8-septiembre-2025. realizada al predio medidor N° 073470, presentando una lectura de 1654 mt3, casa de segundo piso, usuario reporta haber reparado fuga perceptible ubicada en pared del predio, no existe error de lectura, equipo de medida funciona sin inconsistencias técnicas, no obstante, es importante aclar al usuario el concepto de fuga Perceptible \*Volumen de agua que se escapa a través de las instalaciones interiores de un inmueble que puede detectarse por los sentidos, directamente o por las huellas que deja en muros o pisos, de acuerdo artículo 146 de la ley 142, donde nos informa que, La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario. por lo anterior no se reconsideran los valores en reclamo.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

**ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS** 

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Aguas de Malaml	PRUEBA DE EN	TREGA	Grupo-ep⊕	
REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P			E QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-17-1.		
NOMBRE	YEINI DEL CARMEN ARIAS CERON			
DIRECCIÓN	CL 10 CR 6 -97	40 7 8 8 A A	TIPO DE COMUNICACIÓN	
ECHA DE ENVIO	23/09/2025	Citación	Market Company	
MUNICIPIO	MALAMBO	Production and responsible to the second second	X Inicio de actuación	
	RECIBIÓ:	Aviso	0 Interrupción de términos	
IRMA	REGISIO.	Oficio de respuesta	0 Carta de cobro	
NOMBRE CC		NÚMERO DE PQR PQR-12992102-Y3J3		
ELÉFONO		CAUSAS DE DEVOLUCION		
ECHA Y HORA	23.9.2028.	Casa Sola	Se traslado	
E ENTREGA	1	Casa Vacía	Fuerza mayor	
BSERVACIONES	DE DEVOLUCIÓN	Direccion Errada	Se nego a recibir	
CHIDESDISOICE INDENTE JANDESDESTONING TONICH		Direccion no existe	Zona de alto riesgo	
		UK - El cliente no permanece	No hay quien reciba	
		Faltan datos en la direccion	Se desconoce al cliente	
- "	JI JO CE	consecutivo N°		

Medellín, 22 de Septiembre de 2025



PQR-12992102-Y3J3C

Señor (a).

YEINI DEL CARMEN ARIAS CERON
CL 10 CR 6 -97
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Asunto: Citación para notificación personal. Requerimiento: PQR-12992102-Y3J3

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/ o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

**ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS** 

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000150401000-4-1

ATC-FR-29 V02 08/09/2023

7 7 7 7 7 7 7

120 May 19 1

]